



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE PERITOS URBANOS

De conformidad a los artículos 22 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 436 y 4º transitorio del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento de Comala a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a los Profesionales de la Planeación Regional y Urbana, tras integrar el Padrón de Proyectos de Urbanización.

Los interesados deberán de presentar ante esta Dirección la documentación **COMPLETA** de los siguientes requisitos:

1. Presentar a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitud de Ingreso, dirigida al Obras Públicas y Desarrollo Urbano ING. MIGUEL MARTINEZ RAMÍREZ.
2. Someterse a los procedimientos de la Administración.
3. Acreditar ante el consejo de Administración y consejo Municipal de Desarrollo Urbano que conoce y maneja las Ley de Asentamientos Humanos, el Reglamento de Zonificación, ambos del Estado de Colima, los Instrumentos de Planeación vigentes y demás disposiciones reglamentarias en materia de Desarrollo Urbano.
4. Carta de Postulación como PERITO URBANO por parte del Colegio de Profesionista
5. Presentar Currículum vitae, acreditado en el ejercicio profesional en esta materia.
6. Carta de presentación y/o recomendación de 2 peritos urbanos
7. Presentar copia de título profesional, a nivel de Licenciatura y Maestría de Ingeniero Civil o Arquitecto en materia de Desarrollo Urbano, lo cual deberá de comprobar mediante la cédula extendida por la Dirección general de Profesiones.
8. Constancia de registrado ante la Dirección de Profesionales al que corresponda (Colegio)
9. Constancia anual de curso de actualización por parte de gremios profesionales en materia de Desarrollo Urbano.
10. Presentar 2 proyectos de desarrollos
11. Cubrir los derechos correspondientes a la inscripción de acuerdo a la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala.
12. Nuevo Ingreso 200 s/m
13. Refrendo 50 % del pago de Inscripción

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO SERÁ DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO** EN QUE SE HAYA INSCRITO O REFRENDADO.

Los interesados deberán acudir a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación del Municipio de Comala localizado en Portal Leona Vicario Núm. 1 centro donde se integrará el expediente correspondiente, mismo que será valorado por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, para su aprobación e inscripción al registro.

ATENTAMENTE
Comala, Colima

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Primero
su gente

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"